

CONTENIDO RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES MODELO 190

Casilla	Para cumplimentar estos datos, se atenderá a los que hubieran sido comunicados por el trabajador
Año nacimiento	Se consignarán las cuatro cifras del año de nacimiento del perceptor.
Discapacidad	Se indicará el dígito numérico indicativo del grado de minusvalía del trabajador: 0, si el trabajador no padece discapacidad, o es inferior al 33% 1, igual o superior a 33%, e inferior al 65% 2, igual o superior a 33%, e inferior a 65% con movilidad reducida o necesidad de ayuda. 3, si es igual o superior al 65%
Situación familiar	Se consignará el número indicativo de la situación familiar 1, unidad familiar monoparental 2, contribuyente con rentas inferiores a 1.500€ En este caso se rellenará la casilla NIF cónyuge. 3, Resto de situaciones.
Tipo de relación	Código numérico indicativo del tipo de contrato: 1, Contrato de carácter general; comprenderá las situaciones no contempladas en 2, 3 ó 4. 2, Contrato de duración inferior al año (tipo mínimo 2%), con excepción de los contemplados en 4. 3, Contrato laboral especial de carácter dependiente (tipo 15%), excepto minusválidos. 4, Trabajadores manuales que perciben sus retribuciones por peonadas o jornales diarios
Descendientes menores de 25 años	Se hará constar el número de descendientes con derecho a deducción, diferenciando el número cuya edad se encuentre dentro de los siguientes intervalos (<3 años; >=3 y < 25 años) y si se computan por entero.
Descendientes discapacitados	Se hará constar el número de descendientes discapacitados, diferenciando el número de discapacitados con grado que se indica (>=33% y < 65%; con movilidad reducida ;>= 65 %) y si se computan por entero.
Cómputo de los 3 primeros hijos	Se indicará la proporción en la que han sido computados cada uno de los tres primeros hijos: 1, Computado por entero 2, Computado por mitad
Ascendientes mayores de 65 años	Se hará constar el número de ascendientes con derecho a deducción, diferenciando el número cuya edad se encuentre dentro de los siguientes intervalos (<75 años; >=75 años) y si se computan por entero
Ascendientes discapacitados	Se hará constar el número de ascendientes discapacitados, diferenciando el número de discapacitados con grado que se indica (>=33% y < 65%; con movilidad reducida; >= 65 %) y si se computan por entero.
Reducciones	Importe de la reducción en función del plazo de generación
Gastos	Importe de las cotizaciones a la Seguridad Social que le correspondan al trabajador, tanto las satisfechas por la empresa, como las satisfechas por el propio trabajador (Autónomos).
Prolongación Actividad Laboral	Se marcará esta casilla si se tiene derecho a la reducción.
Movilidad geográfica	Se marcará esta casilla, si se tiene derecho a la reducción.
Pensión	Importe anual de la pensión compensatoria que, en su caso, el trabajador esté obligado a satisfacer a
compensatoria	su cónyuge por resolución judicial.
Anualidades por	Importe anual de las anualidades por alimentos que, en su caso, el trabajador esté obligado a
alimentos a hijos	satisfacer a favor de sus hijos por resolución judicial
Comunicación préstamo vivienda habitual	Se marcará esta casilla en el caso de que el trabajador haya comunicado que destina cantidades a la adquisición de su vivienda habitual por las que tiene derecho a deducción.



Las claves de percepción a utilizar en el resumen anual modelo 190 son:

	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL	
Clave A	Empleados por cuenta ajena en general, por las percepciones dinerarias o en especie, siempre que la retención	
	se haya determinado por el procedimiento general, así como:	
	Trabajadores manuales a jornal diario, una relación esporádica y diaria, incluso sin retener.	
	• Relación laboral especial de carácter dependiente (representantes, gerentes, socios de cooperativas, etc.),	
	con retención mínima del 15%.	
	• Empleados con contratos o relación laboral de duración inferior al año, con retención mínima del 2%.	
Clave B	Pensionistas y perceptores de prestaciones por desempleo.	
Clave C	Prestaciones o subsidios por desempleo.	
Clave D	Prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único.	
Clave E	Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas a personas físicas por su condición de administradores y	
	miembros de los Consejos de Administración, con una retención mínima del 42%.	
Clave F	Subclave 02: Cursos, conferencias, seminarios y similares.	
Clave G	RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	
	Subclave 01: Rendimientos dinerarios o en especie de actividades profesionales, aplicando el tipo de retención	
	general (21%).	
	Subclave 03: Rendimientos dinerarios o en especie de actividades profesionales, aplicando el tipo de retención	
	del 9%, a contribuyentes que se inicien en el ejercicio de actividades profesionales.	
	RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS	
Clave H	Subclave 01: Actividades a las que se aplica el tipo del 2%.	
	Subclave 02: Actividades Ganaderas de engorde de porcino y avicultura, se les aplica el tipo del 1%.	
	Subclave 04: Actividades Económicas en Estimación Objetiva a las que se les aplica el tipo del 1%.	
	PREMIOS	
Clave K	Premios dinerarios o en especie por participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.	
Clave L	Rentas Exentas y dietas exceptuadas de gravamen, entre otras:	
	Subclave 01: Dietas y asignaciones para gastos de viaje exentos.	
	Subclave 05: Indemnizaciones exentas (por despido o cese).	